



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 58

Villahermosa, Tabasco; 21 de septiembre de 2018.

RESUELVE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, UN JUICIO CIUDADANO PROMOVIDO POR REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO.

En sesión pública efectuada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, resolvió el juicio ciudadano 74 de este año, promovido por varias regidoras y regidores del ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, en contra de la omisión o retención del pago de sus dietas correspondientes a la segunda quincena de junio y primera de julio de este año, por parte del citado ayuntamiento.

La magistrada propuso calificar como sustancialmente fundado el agravio hecho valer por las y los actores, al advertir que el ayuntamiento responsable reconoció no haberles pagado debido a que dichos servidores públicos municipales no se encontraban dando servicio al ayuntamiento, sin embargo, de las constancias de autos aportadas por el ayuntamiento no se demostró tales afirmaciones o motivos por las que no debía pagárseles, por tanto, se consideró fundado el agravio hecho valer por las y los actores.

Por lo anterior, el Pleno del Tribunal Electoral, ordenó pagar las percepciones reclamadas.